CONTRATO N° 17/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS - PRURIANUAL" ID: 353716.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 5.053.796****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa* ***UNIVERSAL SERVICE S.A. con RUC: 80068112-6 con representante legal la Sra. Virginia Brizuela de Benítez con C.I. N° 302.194*** *domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS - PRURIANUAL "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

" SERVICIO DE MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS - PRURIANUAL ".----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353716.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9404/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018.----------

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	90151802	MANTENIMIENTO Y REPARACION, MONTAJE ASISTENCIA Y DESMONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEñAS - PLURIANUAL.	UNIDAD	1	134.271.800	**134.271.800.-**

Total: *Gs. 134.721.800 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones doscientos setenta y un mil ochocientos).----------*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsan0ación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio solicitado deberá ser entregado una vez firmada la Orden de compra en un plazo de 3 (tres) días en la Dirección de la Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi y luego en las Direcciones mencionadas en las Especificaciones técnicas para los montajes correspondientes----------

Los trabajos a ser realizados deberán ser de Mantenimiento, reparación, montaje, asistencia y desmontaje de decoraciones davideñas.

** Figuras de 3 árboles de navidad, (Rotonda, Plaza y km 55)*

** Decoración de dos cruces ubicadas en (entrada a la ciudad km 48 y otro en km 55)*

50 columneros con figura de la virgen de Caacupé que deberán ser colocados sobre la calle 8 de diciembre y alrededores de la Basílica.

- ***Las condiciones de pago:*** *Las condiciones de pago: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 280 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto PLURIANUAL siendo los ejercicios 2018 y 2019. Una vez entregado los bienes a proveer se deberá presentar por mesa de entrada de la Institución los siguientes documentos:* ***Pedido de Pago, Copia de Recepción de bienes y servicios, Factura crédito, Cumplimiento tributario, Último pago de IVA, (Al momento del cobro, presentar recibo legal).----------***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.-----

UNIVERSAL SERVICES S.A
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) Declaración Juarda según formulario. El mismo deberá ser presentado para la firma del contrato correspondiente resultante de la presente contratación. Según Ley Orgánica Municipal en su Art. 217 donde dice "APROBADA LA ADJUDICACIÓN, LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDERA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO OTORGAMIENTO POR PARTE DEL INTERESADO DE LAS CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

UNIVERSAL SERVICES S.A
Itapua 1154 c/ 1er. President
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Caacupé, Republica del Paraguay a los trece días del mes de noviembre de 2018.----------*

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal

Sra. Virginia Brizuela de Benítez
UNIVERSAL SERVICES S.A.
RUC 80068112-6

UNIVERSAL SERVICES S.A.
Itapúa 1154 c/ 1er. Presidente
Tel/Fax: 295 938
RUC: 80068112-6